



Edicto

Ordenanza Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica

Se comunica a todos los vecinos que el 10 de noviembre de 2020 el Pleno de este Ayuntamiento acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica **estableciendo una bonificación del 100% en la cuota prevista para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación.**

La bonificación empezará a aplicarse a partir del ejercicio siguiente a aquel en que hubiera tenido lugar su solicitud y aprobación.

Los vecinos titulares de un vehículo de estas características y que deseen obtener dicha bonificación con efectos para el próximo ejercicio **deberán solicitarlo en el Ayuntamiento antes del 31 de diciembre de cada año,** no surtiendo efectos aquellas solicitudes que se presenten después de dicha fecha hasta el ejercicio siguiente.

En Palacios Rubios,
EL ALCALDE

Fdo.: Félix Cáceres Sánchez.

(DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN)

